



¿Qué es el Control Interno?

La entrega de bienes y servicios a través de la CADENA DE VALOR PÚBLICO

POLÍTICAS DE ESTADO Y DE GOBIERNO

Procesos de producción de bienes y servicios



- Medicamentos
- Médicos
- Enfermeras
- Equipamiento
- Infraestructura
- Personal administrativo

- Atención Médica
- Distribución de medicamentos
- Procesos Administrativos

• Prestación de la salud

• Población sana

• Mejores estándares de vida de la población

DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS

CIUDADANOS SATISFECHOS

Procesos de soporte

SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

Sistema de Control Interno - SCI

Ley N° 28716 Ley del Control Interno en las Entidades del Estado DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG

aprobada con R.C. N° 146-2019-CG, modificada con R.C. N° 093-2021-CG y R.C. N° 095-2022-CG.



RIESGO: Probabilidad de que ocurra un evento adverso que afecte el logro de los objetivos de la entidad.

Se considera dos tipos de riesgos:

- (i) Riesgos vinculados al desempeño del producto (atributos)
- (ii) Riesgos vinculados a corrupción

Nuevo enfoque de la implementación del SCI

El Sistema de Control Interno (SCI) es

Herramienta de gestión **permanente**, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

→ El control interno es parte inherente de la gestión; no es una función adicional que se debe cumplir.



<https://youtu.be/7QvH3ORKSfs>



Actores y funciones en la implementación del SCI

Titular de la entidad
GERENTE(A)/DIRECTOR(A) DE
LA UNIDAD EJECUTORA



- Participar en la priorización de los PRODUCTOS PRIORIZADOS y aprobar los mismos.
- Solicitar a la CGR, los accesos al aplicativo informático del SCI y ejecuta las acciones que aseguren el registro de la información y la documentación

Unidad Orgánica responsable de la implementación del SCI

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



- Dirigir y supervisar la implementación del SCI
- Coordinar con las UO las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI
- Registra en el aplicativo informático la información y documentación y remitirlos al Titular de la Entidad
- Capacitar a las demás unidades orgánicas en materia de control interno

Otras Unidades Orgánicas que participan en la implementación del SCI

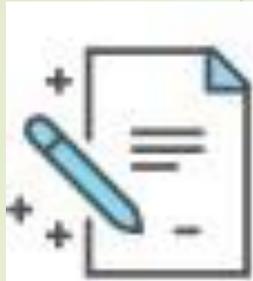
Administración, RRHH, Planeam, Ppto, Infraestructura, Logística, Contratac., Comunicac. e Integridad, otros



- Coordinar con el Órgano Responsable de la implementación del SCI
- Proporcionar la información y documentos requeridos por la UO responsable del SCI necesaria para el cumplimiento a lo dispuesto
- Disponer que los funcionarios o servidores con mayor conocimiento y experiencia sobre la operatividad de los PP, participen en las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva

Instrumentos de Gestión Operativa

Las entidades públicas tienen instrumentos de gestión operativa, tales como:



Plan
Operativo
Institucional



Presupuesto
Institucional



Plan Anual de
Contrataciones



Plan de Acción
Anual del
Sistema de
Control Interno

Actualmente, en cumplimiento de lo dispuesto por el ente rector del Sistema Nacional de Control, las entidades deben considerar el Plan de Acción Anual – SCI, como un instrumento estratégico de gestión, ya que permitiría tener identificadas las deficiencias de su Cultura Organizacional, así como los riesgos de sus bienes y servicios.

EJES Y PASOS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI



PLAZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN EL AÑO 2022



ENTREGABLES Y PLAZOS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON FECHA DE VENCIMIENTO EN EL AÑO 2022

SOLO APLICABLE a las entidades del Gobierno Regional y del Gobierno Local que participan en el Proceso de Elecciones Generales 2022



PLAN DE ACCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN AÑO 2022



Presentación Anual



Eje Cultura organizacional

Para implementar el eje cultura organizacional, el órgano o unidad orgánica de la responsable de la implementación del SCl y los demás órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del mismo, deben ejecutar los siguientes pasos:

PASO 1:	PASO 2:
Diagnóstico de la cultura organizacional	Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación

1. Eje Cultura organizacional

13



Eje que promueve la generación de condiciones adecuadas para el logro de los objetivos institucionales

Es decir, que la entidad fortalezca una estructura orgánica adecuada, cuente con una asignación clara de responsabilidades, canales de comunicación efectivos y un entorno organizacional favorable para el ejercicio de prácticas, valores éticos y reglas de conducta.

Se trata de aquellos principios que conforman la personalidad de la entidad y que asientan las bases de sus procesos y actitud.

Eje Cultura

organizacional

Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación

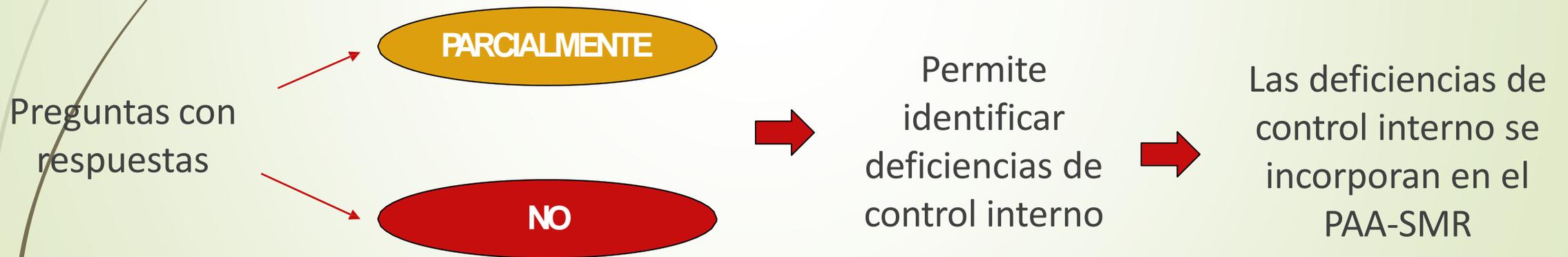
Por cada deficiencia identificada en el Paso 1, deben establecerse las medidas que permitan remediarla o superarla, de manera eficaz, oportuna y eficiente.

Estas medidas constituyen las medidas de remediación, garantizando que las mismas sean aquellas que logren superar la deficiencia y sean factibles de implementar por la entidad.

- ✓ Eje
- ✓ Deficiencia de control interno
- ✓ Medida de remediación
- ✓ Órgano o unidad orgánica responsable
- ✓ Plazo de implementación
- ✓ Medios de verificación
- ✓ Comentarios u observaciones

Paso 2: Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación

En el caso de las preguntas de Diagnóstico de la Cultura Organizacional que hayan tenido como respuestas: "No" o "Parcialmente", se tomará dicha situación como Deficiencia de control interno y se identificará por cada una de ellas, la medida de remediación



Registro de información del Eje Cultura Organizacional en el Aplicativo informático SCI

Página 16

← → ↻ apps1.contraloria.gob.pe/sci/Login ☆ ⚙ 📁 🔍

CONTROL INTERNO

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Contribuye con el desarrollo del país

Un Sistema de Control Interno efectivo asegura el cumplimiento de los objetivos institucionales, contribuyendo con el desarrollo de tu localidad y del Perú.

¿Cómo solicito mi acceso al aplicativo?

Ingreso al Aplicativo

Bienvenidos al Aplicativo informático del Sistema de Control Interno.
Ingrese usuario y contraseña para acceder al sistema.

Para visualizar correctamente el aplicativo deberá usar el navegador Google Chrome.

Usuario

Contraseña

¿Olvidó su Contraseña?

Código de Verificación

Escriba el texto mostrado en imagen

INGRESAR **SOLICITUD DE ACCESO**

2. EJE GESTIÓN DE RIESGOS

PLAN DE ACCIÓN MEDIDAS DE CONTROL - AÑO 2022



Presentación Anual



Este eje comprende la identificación y valoración de los factores o eventos que pudieran afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales, relacionados a la provisión de los productos que se brindan a la población.

EJE GESTIÓN DE RIESGOS

Para implementar el presente eje, el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI y los órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del mismo, deben ejecutar los siguientes pasos:

Paso 1:	Paso 2:	Paso 3:
PRIORIZACIÓN DE PRODUCTOS	EVALUACIÓN DE RIESGOS	PLAN DE ACCIÓN ANUAL – MEDIDAS DE CONTROL
<ul style="list-style-type: none">▪ Identificar los productos▪ Priorizar los productos	<ul style="list-style-type: none">▪ Identificar los riesgos▪ Valorar los riesgos▪ Determinar la tolerancia del riesgo	<ul style="list-style-type: none">▪ Establecer las Medidas de Control▪ Elaborar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control▪ Aprobar el plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control

PASOS PREVIOS PARA ELABORAR EL PAA-SMC

- AÑO 2022

Determinar el presupuesto ANUAL de la Entidad 2022 (al 28 de feb.2022)

Paso 1:

PRIORIZACIÓN DE PRODUCTOS

- Identificar los productos
- Priorizar los productos

- Determinar el presupuesto **operacional del año 2022**
- **Solicitar el ppto para pago de deudas, CTS, pago de personal jubilado, otros que no están relacionados directamente con el producto**
- Identificar el **60%** del presupuesto operacional, asignado a la entidad
- **Priorización de productos** / proyectos de inversión / servicios, a ejecutar en el año 2022

CLASIFICACIÓN DE ENTIDADES:

% del presupuesto Operacional asociado a los Productos de la Entidad (Periodo 2022):

GRUPO	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO LOCAL	
01	Todas las entidades (Poderes, Pliegos, Ejecutoras, Autónomas, entre otras)	Sede Central de los Gobiernos Regionales	Municipalidades que se encuentren ubicadas en Lima Metropolitana y en la Provincia del Callao , así como sus entidades adscritas (*)	75%
02		Unidades ejecutoras del Gobierno Regional (UGEL, Hospitales, Dirección/Gerencia Regional, entre otros)	Municipalidades clasificadas por el MEF como tipo A, B, D y E, así como las entidades adscritas, con excepción de las Municipalidades comprendidas dentro del Grupo 1. (*)	60%
03			Municipalidades clasificadas por el MEF como tipo F y G, así como las entidades adscritas. (*)	40%

(*) Sociedades de Beneficencia que se encuentran en la ubicación territorial



CATALOGO DE PRODUCTOS:

Proceso para crear un nuevo producto



Proceso no mayor a 24 horas

Esta información también será actualizada y publicitada en:

- ❖ Aplicativo informático del Sistema de Control Interno.
- ❖ Landing page del Sistema de Control Interno.

% del presupuesto Operacional asociado a los Productos de la Entidad:



Recuerde que el **% del presupuesto Operacional se incrementará anualmente hasta llegar al 100%**, para todos los grupos, pero este **incremento será gradual** por cada tipo de Grupo.

Año 2021	50%	40%	30%
Año 2022	75%	60%	40%
Año 2023	100%	80%	60%
	Grupo 01	Grupo 02	Grupo 03



DOCUMENTO DE SUSTENTO DE LA PRIORIZACIÓN DE PRODUCTOS:



A través del aplicativo informático del Sistema de Control Interno, se **solicitará un documento de sustento que contenga el presupuesto operacional asociado a cada productos (A) y sobre el presupuesto no asociado a productos (B), los cuales conforman el presupuesto institucional (C).** [donde $C = A + B$]

Este documento deberá ser suscrito por el Titular, el Funcionario Responsable y el gerente (jefe) de Planificación y Presupuesto.

Paso 2:

EVALUACIÓN DE RIESGOS

- Identificar los riesgos
- Valorar los riesgos
- Determinar la tolerancia del riesgo

PROBABILIDAD	
Nivel	Valor
Baja	4
Media	6
Alta	8
Muy Alta	10



IMPACTO	
Nivel	Valor
Baja	4
Media	6
Alta	8
Muy Alta	10

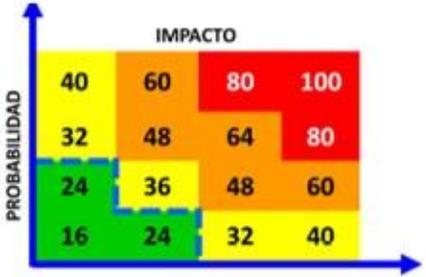
VALORES Y NIVELES DEL RIESGO POR INTERVALOS

RB (Riesgo Bajo)	RM (Riesgo Medio)	RA (Riesgo Alto)	RMA (Riesgo Muy Alto)
16-24	32-40	48-64	80-100

2.3. Determinar la tolerancia del riesgo

Para entidades del Grupo 1

Deben asegurar al menos la adopción de controles para reducir los riesgos que se encuentran en los niveles medio, alto y muy alto.



A qué intervalo pertenece el valor del riesgo obtenido?



CLASIFICACIÓN DE RIESGOS:

¿Qué tipo de riesgos consideran las entidades públicas?

En el marco del enfoque para la implementación del SCI podemos distinguir varios tipos de riesgos; sin embargo, para fines de la presente Guía nos enfocaremos en dos tipos de riesgos principales:

- ❖ **Riesgo de desempeño:** Posibilidad de que el producto no se entregue a los usuarios finales con sus atributos esperados, lo cual afecte el logro de los resultados u objetivos institucionales.
- ❖ **Riesgo que afecta la integridad pública³²:** Posibilidad de que ocurra una práctica contraria a la ética que afecte el cumplimiento de los objetivos de la entidad, la confianza de la ciudadanía en la institución y el correcto y regular funcionamiento de la administración pública. Cuando el riesgo se materializa se configura una actuación en sentido contrario a los valores, principios y normas que regulan el correcto ejercicio de la función pública.

³² Se recomienda revisar los lineamientos o disposiciones normativas de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre la gestión de riesgos que afectan la integridad pública.



CLASIFICACIÓN DE RIESGOS:

¿Cuáles son los riesgos que afectan a la integridad pública y cómo los identificamos?

- **Riesgo de corrupción:** Posibilidad de que ocurra una conducta, por acción u omisión, que refleje el mal uso de la función o el poder público, la obtención de un beneficio indebido para sí o para terceros y que constituya un delito contra la administración pública³⁷.

Si se materializa un riesgo de corrupción, se afecta la confianza de la ciudadanía en la entidad, así como el correcto y regular funcionamiento de la administración pública.

- **Riesgo de inconducta funcional:** Posibilidad de que ocurra una conducta, por acción u omisión que, sin configurar un delito, resulte contraria al ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad, con disposiciones claramente establecidas (deberes y prohibiciones).



CLASIFICACIÓN DE RIESGOS:



Revisemos el siguiente ejercicio propuesto reconozcamos los riesgos que pueden afectar la entrega de un producto priorizado:

SERVIDORES DE UNA RED DE SALUD PODRÍAN COMERCIALIZAR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PODRÍAN RECIBIR LOS MATERIALES EDUCATIVOS DESPUÉS DEL INICIO DEL AÑO ESCOLAR

VACUNAS PODRÍAN SER APLICADAS A LA POBLACIÓN DESPUÉS DE SU FECHA DE VENCIMIENTO

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES PODRÍA CONTRATAR A UN POTENCIAL PROVEEDOR VINCULADO A SU CÍRCULO FAMILIAR.

Los cuatro ejemplos son posibles riesgos. Los cuadros de color **marrón** son riesgos de desempeño relacionados a los atributos de un producto. Asimismo, los cuadros de color **rojo** son riesgos que afectan la integridad pública.

Paso 3: Elaboración del PAA-SMC

PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL 2021

1. PRODUCTO PRIORIZADO	2. ATRIBUTOS DEL PRODUCTO PRIORIZADO	3. RIESGO IDENTIFICADO	4. VALORACIÓN DEL RIESGO					5. CAUSAS ASOCIADAS AL RIESGO IDENTIFICADO	6. DETERMINACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL (Paso 3)					COMENTARIOS
			VALORAR LOS RIESGOS			TOLERANCIA AL RIESGO			MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR DEL RIESGO	NIVEL DEL RIESGO	TRATAMIENTO OBLIGATORIO SEGÚN DIRECTIVA (SI/NO)				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
PP1:	A1.	R.1.	6	10	60	RIESGO ALTO	SI	C1.	MC.1.					
								C.2.	MC.2.					
	A.2	R.2.			0			C.1.	MC.1.					
					0			C.2.	MC.2.					
	A.3.	R.3.			0			C.1.	MC.1.					
					0			C.2.	MC.2.					
PP2:	A1.	R.1.						C1.	MC.1.					
								C.2.	MC.2.					
	A.2	R.2.			0			C.1.	MC.1.					
					0			C.2.	MC.2.					
	A.3.	R.3.			0			C.1.	MC.1.					
					0			C.2.	MC.2.					

¿QUÉ INFORMACIÓN DEBE CONTENER?

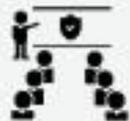
El Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control, contiene la siguiente información:



Producto Priorizado en la Entidad.



Riesgo identificado que podrían afectar negativamente los objetivos del producto priorizado.



Medidas de Control que son las actividades de supervisión que permitirán mitigar los Riesgos.



Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la medida de control.



Plazo de implementación de la medida de control (Inicio y Termino).



Medio de verificación, documento que evidencia o sustenta la implementación de la medida de control.



Comentarios y observaciones con información adicional sobre las características de las medidas de control.

- **Absolución de Consultas relacionadas con el Eje Cultura Organizacional**



- **Comentarios, inquietudes, alcances y expectativas del Eje**